

SECRETARIA: Buenaventura, octubre 19 de 2020.- A Despacho del señor Juez con el memorial poder conferido. Sírvasse Proveer.-



DEL CY RUIZ GUTIERREZ
La secretaria,



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA -CON SENTENCIA
DEMANDANTE: ALEJANDRO LONDOÑO
DEMANDADO: HENRY HERCILIO TOBAR OTERO
APODERADO : JEREMIAS ANGULO RIASCOS
RADICADO: 76-109-40-03-007-2011-00275-00
ASUNTO: RECONOCER PERSONERIA

Buenaventura Valle, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

AUTO No. 665

En el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia que adelanta ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO, se ha conferido poder al profesional del derecho JEREMIAS ANGULO RIASCOS por parte del demandado HENRY HERCILIO TOBAR OTERO.

Siendo procedente lo solicitado, el Juzgado;

R E S U E L V E:

Reconocer personería jurídica al abogado JEREMIAS ANGULO RIASCOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.507.222 y T.P. 115.422 del CS.J. para actuar en representación del demandado HENRY HERCILIO TOBAR OTERO, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

drg

 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO 080 Buenaventura, Valle, OCTUBRE 20 DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. DEL CY RUIZ GUTIERREZ Secretaria
--